



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "BARRACUDA ANTISPAM Y WAF KEMP O EQUIVALENTES POR 12 MESES", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES. ID 731-70-LE24.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2341
SANTIAGO, 30 DIC 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N°s 356 de 1980 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000; en el artículo 79 y siguientes DFL N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su modificación contenidas en la ley 21634 su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público del año 2024; la **Resolución Exenta 2290/2024** de la Dirección Nacional del Sename; en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2290 de fecha 20 de diciembre del 2024 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del servicio de **"BARRACUDA ANTISPAM Y WAF KEMP O EQUIVALENTES POR 12 MESES", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-70-LE24**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral N°10 de las bases administrativas anteriormente señaladas, en el punto **"COMISIÓN DE EVALUACIÓN"**: El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por:
 - Un representante del Departamento de Administración y Finanzas.
 - Un representante del Departamento de Planificación y Control de Gestión.
 - Un representante del Sub Departamento de Modernización y Tecnología.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2024, se solicita a las unidades correspondientes, los datos de los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Supremo N° 661 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que *"se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones"*.



RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-70-LE24**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

TITULARES 731-70-LE24			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Oscar Peñaloza		Contrata	Un representante del Departamento de Administración y Finanzas
Marco Miranda		Contrata	Un representante del Departamento de Planificación y Control de Gestión
Felipe Ossandon		Contrata	Un representante del Sub Departamento de Modernización y Tecnología

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-70-LE24**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

SUPLENTE 731-70-LE24			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Marcela Acevedo		Contrata	Un representante del Departamento de Administración y Finanzas
Manuel Carrillo		Contrata	Un representante del Departamento de Planificación y Control de Gestión
Diego Mendoza		Contrata	Un representante del Sub Departamento de Modernización y Tecnología

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

***CAROLINA VIDAL CELEDON**
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DDG/MFH

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Operadora Mercado Público
- Oficina de Partes